COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2025-06-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	PEDRO FRANCISCO MANJARRES PALACIO	Documento:	CC 1082896909
Fecha de nacimiento:	1989-05-24	Lugar de nacimiento:	SANTA MARTA (MAGDALENA)
Edad:	36 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CARRERA 13 # 29-160 BAVARIA SANTA MARTA	Municipio:	SANTA MARTA
Teléfono:	3218506807	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	MEDICO	EPS:	Sanitas
Responsable**:	PEDRO ENRIQUE MANJARRES MOYA (PADRE)	Teléfono:	3135853361
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

Trabajador indica estar vacunado tres dosis para COVID 19, pero no aporta carnet.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Audiometría:	NO APLICA.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a PEDRO FRANCISCO MANJARRES PALACIO con documento de identificación No. 1082896909 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de MEDICO del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar con los controles anuales por optometría para revisión de la fórmula de lentes.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD VISUAL EVALUADA POR EL MÉDICO:
En el examen Médico Ocupacional realizado se incluyó una valoración de la capacidad visual con lentes, en la que se encontró una agudeza visual adecuada para el desempeño de la ocupación actual.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MARIA PAOLA OSORIO ESCOBAR
Médico y Cirujano
Universidad Pontificia bolivariana
Resolución Nº 5-2234
Especialista en Salud Ocupacional



Firma para identificación de usuario Indice der
PEDRO FRANCISCO MANJARRES PALACIO
Documento: 1082896909

Escanee el código si desea verificar datos

Universidad CES
Licencia Nº 026046 - SSSA

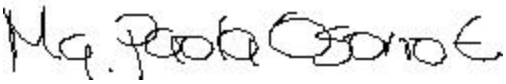
CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

NOTA No. 1 - Fecha: **2025-06-13** Hora: **14:02:34** el usuario **maria.osorio** escribió:

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.



MARIA PAOLA OSORIO ESCOBAR
Médico y Cirujano
Universidad Pontificia bolivariana
Resolución Nº 5-2234
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad CES
Licencia Nº 026046 - SSSA

Impreso por:
Fecha: 2025-06-13 Hora: 14:51